

Declaración Conjunta entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre la Profundización de la Asociación Estratégica Integral

(3 de febrero de 2026, Beijing)

1. A invitación del Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Yamandú Orsi, realizó una Visita de Estado a la República Popular China entre los días 1 y 7 de febrero de 2026.
2. Este nuevo encuentro entre Jefes de Estado, continúa con la tradición establecida a lo largo de 38 años de relaciones diplomáticas en la que todos los Presidentes de ambos países han mantenido encuentros personales con beneficiosos resultados. Ambas Partes acordaron profundizar la Asociación Estratégica Integral bilateral y explorar nuevas vías para continuar estrechando los vínculos y elevando el nivel de relacionamiento.
3. Durante la Visita, ambos Jefes de Estado sostuvieron una fructífera reunión en la que intercambiaron opiniones sobre la agenda bilateral, las relaciones entre China y América Latina y el Caribe y los temas internacionales y regionales de interés común. El Primer Ministro del Consejo de Estado de China, Li Qiang, y el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional, Zhao Leji, sostuvieron respectivos encuentros con el Presidente Yamandú Orsi. En todos los encuentros se reafirmaron los consensos comunes sobre la sincera amistad y la sólida confianza política existentes basadas en los principios de trato igualitario, beneficios mutuos y ganancias compartidas.
4. Al destacar la naturaleza multidimensional de la relación bilateral, acordaron ampliar y profundizar la cooperación pragmática, fortalecer el intercambio cultural y promover el entendimiento entre los pueblos, así como intensificar la colaboración en organizaciones internacionales y mecanismos multilaterales, y demostrar continuamente el valor estratégico y la naturaleza a largo plazo de las relaciones entre ambos países. En este sentido, caracterizaron la relación chino-uruguaya como un modelo de colaboración entre dos países de dimensiones geográficas, poblacionales y económicas distintos.
5. Ambos Jefes de Estado recordaron y reafirmaron los consensos contemplados en la Declaración Conjunta entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica Integral emitida en noviembre de 2023, que estableció la hoja de ruta para su implementación durante los pasados dos años, la cual será renovada y fortalecida a través de la presente Declaración. Ambas Partes reafirmaron que la implementación de la Asociación Estratégica Integral China-Uruguay refleja la solidez del vínculo, el fructífero desarrollo de las relaciones binacionales, la profundización de la confianza mutua, y el deseo de avanzar en un futuro compartido. Ambas Partes, reconocieron la importancia de la próxima celebración del 40 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas durante el año 2028, y se comprometen a conmemorar dicha fecha.

6. En el marco de la larga amistad y el respeto mutuo a los principios de la soberanía nacional y la integridad territorial, así como la comprensión y el apoyo recíprocos a los intereses fundamentales y preocupaciones trascendentales de la otra Parte, la Parte uruguaya reafirma su adhesión al principio de una sola China, reconoce que el Gobierno de la República Popular China es el único gobierno legítimo que representa a toda China y que Taiwán forma parte inalienable del territorio chino, que cualquier forma de “independencia de Taiwán” es contraria a dicho principio y por lo tanto se opone, y respalda los esfuerzos del Gobierno chino para materializar la reunificación nacional. Asimismo, la Parte uruguaya reafirma su apoyo a la posición justa de China sobre los asuntos relacionados con sus intereses medulares, como el de Hong Kong, y a los esfuerzos de China por salvaguardar la soberanía y seguridad nacional.

7. La Parte uruguaya valora altamente los significativos éxitos de desarrollo que China ha logrado bajo el liderazgo del presidente Xi Jinping y confía en que el 15º Programa Quinquenal brindará un nuevo impulso no sólo a la construcción de la modernización china, sino que ofrecerá también a los países del mundo, incluido Uruguay, mayor certidumbre, estabilidad y nuevas oportunidades de desarrollo. La Parte uruguaya aprecia el empeño de China de promover integralmente la construcción de un país pujante y la gran causa de la revitalización nacional con la modernización china, considerando que ésta ha ofrecido nuevas vías y opciones a la humanidad para materializar la modernización.

8. Los intercambios entre los órganos legislativos constituyen una parte importante de las relaciones bilaterales y un canal relevante para profundizar el entendimiento mutuo y la amistad entre ambos pueblos. La Parte china felicita al Parlamento del Uruguay por el relanzamiento del Grupo de Amistad del Parlamento Uruguay-China. Ambas partes apoyan que los órganos legislativos de los dos países profundicen los intercambios a todos los niveles y refuercen el intercambio y el aprendizaje mutuo de experiencias.

9. Ambas Partes continuarán los contactos de alto nivel, fomentando el intercambio entre los diferentes ministerios y agencias. Asimismo, intensificarán la cooperación entre sus Ministerios de Relaciones Exteriores, valiéndose del mecanismo de las Consultas Políticas, que ha ya celebrado su doceava reunión en 2025, manteniendo un canal de comunicación y coordinación que permita ampliar los consensos y consolidar la confianza política mutua de forma continua, en aspectos de la relación bilateral y demás temas globales de interés común.

10. Teniendo en cuenta el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI, ambas Partes acuerdan continuar profundizando la implementación del Plan de Cooperación Bilateral sobre el Fomento de la Construcción Conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI suscrito en noviembre de 2023. En este sentido, las

Partes destacan las importantes sinergias entre sus estrategias de desarrollo y la alta complementariedad de sus economías.

Las Partes manifiestan su voluntad de avanzar en proyectos de cooperación en áreas tales como industria e inversión, energía y transición energética, agroindustria y seguridad alimentaria, industria manufacturera, infraestructura hídrica, minería sustentable, gestión de emergencias, asuntos tributarios, aduaneros, logística, transporte marítimo y portuario, tecnologías de la información y comunicación, inteligencia artificial, economía digital, infraestructura ferroviaria y laboratorios conjuntos de investigación. Asimismo, coinciden en la importancia de promover encadenamientos productivos, innovación tecnológica y una mayor provisión de servicios. aprovechando las ventajas geográficas que Uruguay ofrece como nodo logístico en el Atlántico Sur.

La Parte uruguaya reafirma su principio de neutralidad tecnológica, reconoce la participación de empresas chinas en la construcción de la red 5G del Uruguay y la disposición a continuar analizando diferentes soluciones tecnológicas basadas en estándares internacionales abiertos y en criterios de eficiencia, seguridad y competitividad.

11. Ambas Partes, reconociendo la alta complementariedad de sus economías y la importancia de China como principal socio comercial de Uruguay, celebran el continuo incremento del comercio bilateral en bienes y servicios y concordaron en el interés de ampliarlas aún más. Coincidieron en la importancia de estimular la diversificación del comercio, incluyendo bienes agroindustriales y manufacturas, y el aumento del comercio de servicios.

Las Partes valoran positivamente el papel de la Comisión Mixta Económico-Comercial, que celebró su vigésimo segunda reunión en 2026, como mecanismo central para impulsar el comercio y las inversiones. Destacan los avances registrados durante la Visita con relación al tema de la facilitación del comercio. Asimismo, acuerdan continuar fortaleciendo el intercambio de información sobre políticas y proyectos de inversión en ambos sentidos en el marco de la Iniciativa la Franja y la Ruta y otorgar amplia difusión a las oportunidades en infraestructura, logística, energías limpias, economía digital, agroindustria y servicios globales. Ambas partes apreciaron la firma del memorando de entendimiento sobre la promoción de la inversión industrial y la cooperación, que mejorará continuamente el nivel de inversión industrial y cooperación. A fin de mejorar el marco normativo que rige las inversiones recíprocas, ambas Partes celebran las negociaciones actualmente en curso orientadas a actualizar y perfeccionar el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito originalmente en 1993, con el fin de acelerar la modernización del marco jurídico aplicable a las inversiones recíprocas y favorecer la previsibilidad y seguridad jurídica para los agentes económicos.

12. Ambas partes reafirman su apoyo al sistema multilateral de comercio basado en normas, con la Organización Mundial del Comercio como eje central y se comprometen a fortalecer el papel de la OMC, promoviendo reformas. Asimismo,

destacan la importancia que la 14^a Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en marzo de 2026 en Camerún, logre resultados más sustantivos y pragmáticos. Asimismo, reafirman su voluntad de continuar impulsando la cooperación comercial en sus diversas dimensiones y, en ese sentido, destacan su aspiración de un próximo inicio de negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y China.

13. Ambas Partes destacan la importancia de la cooperación financiera. China reafirma su apoyo a la cooperación con Uruguay como miembro no regional del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB). Las Partes expresan su disposición a continuar fortaleciendo el diálogo en materia de financiamiento para infraestructura sostenible, energías limpias, conectividad y desarrollo productivo, así como a explorar nuevos proyectos de interés común que consoliden la cooperación económica de largo plazo.

14. Ambas Partes destacan la importancia estratégica de la cooperación en seguridad alimentaria y uso sostenible de los recursos alimenticios. Celebran la realización del primer encuentro técnico entre especialistas de ambos países para el intercambio de conocimientos en temas como gestión de reducción de pérdidas post cosecha, innovación tecnológica y demostración y generalización. Reconocen los retos comunes en materia de estándares sanitarios y fitosanitarios y expresan su voluntad de fortalecer los canales de diálogo técnico entre las autoridades competentes, incluyendo posibles mecanismos de cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Asimismo, China apoya el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC (Plan SAN-Celac 2030)

15. Las Partes valoran altamente el importante papel que juega en el desarrollo de las relaciones bilaterales la cooperación de ciencia, tecnología e innovación. Destacaron los resultados positivos de la cooperación en el ámbito de la investigación en ciencia y tecnología agrícola. Expresan su disposición a implementar conjuntamente el consenso alcanzado en la quinta reunión de la comisión mixta intergubernamental entre China y Uruguay sobre ciencia y tecnología, profundizar la cooperación a través de laboratorios conjuntos, investigación conjunta, intercambios de personal científico y tecnológico y transferencia de tecnología, fortalecer la investigación conjunta en áreas prioritarias establecidas conjuntamente y continuar promoviendo la construcción de laboratorios conjuntos en áreas como la soja y bionanofarma y establecer un programa de Intercambio de Jóvenes Científicos China-Uruguay.

16. Ambas partes reafirman la importancia de la cooperación Sur-Sur para impulsar el desarrollo sostenible, y en ese sentido se congratulan por la firma del Memorandum de Entendimiento para la Implementación de la Iniciativa de Desarrollo Global. Uruguay presta alta importancia a establecer cooperación de desarrollo con China en diversos ámbitos, agradeciendo especialmente la donación de China de mayo de 2025. En este sentido, se promoverá un mayor intercambio entre las agencias pertinentes de cooperación para el desarrollo para la implementación de proyectos de cooperación relacionados.

17. Las Partes destacan que el mecanismo de cooperación agrícola desempeña un papel importante a la hora de abordar las preocupaciones de ambas partes, y están dispuestos a profundizar aún más la cooperación en los sectores agrícola, ganadero y pesquero, incluidos los recursos agrícolas de plantación plantación, la biotecnología, el procesamiento de productos acuáticos.

18. Las Partes reiteraron su compromiso con el desarrollo sostenible y la protección ecológica ambiental, hacen un llamamiento a la aplicación plena, completa y efectiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, y al fortalecimiento de la acción colectiva mundial sobre el cambio climático de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Y coinciden en la importancia de continuar implementando la cooperación en estas áreas. Las Partes reiteran la disposición en fortalecer las cooperaciones en bases actuales sobre áreas de energías renovables y transición y eficiencia energética.

19. Las Partes acuerdan seguir promoviendo la cooperación en áreas de geología y minería, se congratulan por la celebración del seminario de inversiones entre la Asociación de Minería de China y la Dirección Nacional de Minería y Geología de Uruguay. Ambas partes están comprometidas a construir y mantener una industria y una cadena de suministro mutuamente beneficiosas, seguras y estables para dar mayor bienestar a ambos pueblos y contribuir a la transición energética global.

20. Ambas Partes acuerdan la ampliación de la cooperación educativa, fortalecer los intercambios en formación de docentes e inteligencia artificial para promover conjuntamente la aplicación de las nuevas tecnologías en la educación, promover el desarrollo de la enseñanza del idioma chino en Uruguay. La parte china da la bienvenida a más estudiantes eminentes uruguayos a estudiar en China.

21. Ambas Partes acuerdan profundizar la cooperación en las áreas de educación, innovación tecnológica, cultura, turismo y salud. Se propiciarán los contactos entre medios de comunicación, artistas y organizaciones juveniles, y se aumentará el intercambio de estudiantes en aras de fortalecer continuamente el conocimiento y la amistad entre los pueblos. La Parte uruguaya agradeció especialmente el acceso de ciudadanos uruguayos a China sin visa por estadías cortas.

Ambas Partes reiteran su decisión de convocar una nueva reunión del Comité de Cooperación Antártica ROU-China para promover la cooperación antártica.

22. En el ámbito de la defensa, ambas Partes destacan la importancia de generar una mayor cooperación y apoyo mutuo en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluyendo intercambios de formación en el mantenimiento de la paz internacional conforme a las fortalezas de cada Parte y sobre la base del compromiso compartido con el sistema de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

23. Ambas Partes reiteran la importancia que brindan a la cooperación deportiva y al fortalecimiento de la comunicación y la coordinación en asuntos deportivos internacionales. En este sentido, coincidieron en la importancia de continuar profundizando la cooperación deportiva entre ambos países.

24. Ambas partes acogen con satisfacción la entrada en vigor del Tratado entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales el 13 de noviembre de 2025, y expresan su voluntad de fortalecer aún más la cooperación policial y judicial entre los dos países.

25. Ambas Partes comparten intereses comunes en múltiples asuntos del escenario internacional y regional. En tal sentido, reiteran una vez más su firme apoyo al sistema internacional nucleado en torno a la ONU y al sistema multilateral de comercio centrado en la Organización Mundial del Comercio. China y Uruguay cooperan en el marco de los países en desarrollo y en este contexto, reiteran la importancia de mantener el debate en los foros multilaterales y la cooperación en los mismos.

26. Conforme a los principios básicos compartidos por las Partes, en los que se basa la profunda amistad y confianza política, ambas Partes reiteran la importancia de salvaguardar juntas los valores comunes de la humanidad como la paz, el desarrollo, la equidad, la justicia, la democracia y la libertad.

La parte uruguaya valora altamente la Iniciativa de Desarrollo Global propuesta por el Presidente Xi Jinping. Ambas partes fortalecerán la cooperación pragmática en el marco de la Iniciativa de Desarrollo Global, incluso a través de participar activamente de las actividades de su Grupo de Amigos, para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Uruguay reitera su aprecio por la Iniciativa de Seguridad Global y la Iniciativa de Civilización Global. Ambas partes están dispuestas a trabajar juntas para poner en práctica el espíritu de la Iniciativa de Seguridad Global y fortalecer la cooperación en la promoción de la paz y la estabilidad regional y global. Uruguay aprecia la Iniciativa de la Gobernanza Global propuesta por China y coincide con sus principios fundamentales de defensa de la igualdad soberana, adhesión al estado de derecho internacional y la defensa del multilateralismo, promoción de la atención centrada en el pueblo y énfasis en la acción.

27. La Parte china manifestó su apoyo a la iniciativa Uruguay Promotor de Paz, destacando la importancia de los esfuerzos globales en este sentido y, en particular, recordando el apoyo de China a América Latina y el Caribe como Zona de Paz. También felicitó a Uruguay por haber asumido la Presidencia del G77+China y manifiesta su voluntad de cooperar en la agenda propuesta para el período con énfasis en temas de desarrollo e implementación de la Agenda 2030.

28. La Parte uruguaya aprecia la Iniciativa para la Gobernanza Global de la Inteligencia Artificial propuesta por China, y expresa su disposición a trabajar con la parte china para implementar la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en el desarrollo de capacidades en

inteligencia artificial y el Plan Inclusivo de Desarrollo de Capacidades en Inteligencia. Ambas partes reafirman su voluntad de fortalecer el diálogo y la cooperación en el ámbito de la inteligencia artificial.

29. La Parte uruguaya acoge con buenos ojos la iniciativa china de establecer la Organización Internacional para Mediación, y expresa su disposición a fortalecer la cooperación bilateral en el ámbito de la mediación, así como a impulsar que la Organización Internacional para Mediación desempeñe un papel activo en la solución pacífica de controversias y en la promoción de la cooperación amistosa entre los países.

30. Ambas partes celebran con satisfacción la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como primeros Estados signatarios de la Convención, ambas partes expresan su voluntad de impulsar su pronta entrada en vigor, fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la ciberdelincuencia y mantener la comunicación en los procesos posteriores de la Convención.

31. En el ámbito regional, ambas Partes se comprometen a seguir coordinando acciones para favorecer un mayor dinamismo del Foro China-CELAC.

China celebra la presidencia pro tempore de la CELAC que Uruguay asumirá en el mes de marzo de 2026. La Parte uruguaya valora altamente el tercer "Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe" y expresa su disposición a trabajar junto con la Parte china para implementar los "cinco programas" de solidaridad, desarrollo, civilización, paz y pueblo, y construir conjuntamente una comunidad de futuro compartido China-América Latina y el Caribe. Uruguay expresó que durante su presidencia de CELAC cooperará estrechamente con China para el avance de la relación birregional en base a los acuerdos alcanzados durante la IV Reunión Ministerial del Foro China-CELAC "Planificando Juntos el Desarrollo y la Revitalización, Construyendo Conjuntamente una Comunidad China-ALC con un futuro compartido", realizado en Beijing el pasado mes de mayo y para la implementación del Plan de Acción Conjunto CELAC-China para la Cooperación en Áreas Clave (2025-2027)

32. En presencia de ambos Jefes de Estado, se han suscrito y llegado al consenso en diecinueve acuerdos en las áreas de comercio, fomento de inversiones y cooperación en diversas áreas.

32. El Presidente Yamandú Orsi agradece la hospitalidad del pueblo y Gobierno chinos, así como las atenciones recibidas, y destaca su deseo de continuar desarrollando la amistad entre ambos Gobiernos y pueblos, y elevar aún más el nivel de la Asociación Estratégica Integral. Con ese objetivo, reitera al Presidente Xi Jinping la invitación a visitar a Uruguay cuando sea conveniente para ambas partes.